

O R D E N A N Z A N° 30/89

CRESPO - E.RIOS, 31 de Mayo de 1989.-

V I S T O:

El Decreto N° 152/89 enviado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Mayo de 1989, luego de haber sido considerado por el Concejo en Comisión, obteniendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 152/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, que dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado y relleno y compactación de base con broza, en los frentes de las Manzanas N° 175 y N° 176 sobre calle Güemes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-